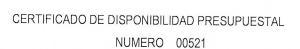
# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P EMPOCALDAS S.A. E.S.P NIT. 890.803.239-9





**EXPEDICION DEL CDP:** 

2022/04/25

**SECCIONAL** 

MANIZALES SECRETARIA GENERAL

**OBJETO:** 

ADICION Y PRORROGA CONTRATO Nº004/2022 APOYAR LOS PROCESOS DE LA GESTION A

DMINISTRATIVA GESTION DOCUMENTAL, Y ASISTENCIAL DE LA GERENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

#### **CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

DESCRIPCION	VALOR
Personal supernumerario	4,000,000

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4,000,000

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Seccion Presupuesto (E)



Unidas.

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

# GESTIÓN CONTRATACIÓN

# ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

		Fecha del estudio	25/04/202
Objeto de la contratación	Adición 1 y prorroga 1 al contr administrativa, la gestión doc	rato 04 de 2022 que tiene como objeto contractual apoyar los pro cumental y la gestión asistencial propios de la gerencia de Empo	ocesos de la gestión ocaldas S.A. E.S.P.
		VERIFICACIONES PREVIAS	
Requerimiento previo		N/A	
	DESCRIP	CIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD	
Necesidad	Se considera necesario realizar la requiere una persona que apoye y empresa, permitiendo así que los Recepcionar los documentos inter respectivas; custodiar los actos ac cuales deben ser fechadas, numer del gerente; atender a los clientes legalización de viaticos cuando lo	adición 1 y la prorroga 1 al contrato 04 de 2022 ya que Empoca rasista a la alta dirección en los procesos administrativos y doci altos directivos cumplan el proposito principal para el cual furon nos que deban ser firmados por la gerencia y luego distribuirlos diministrativos emitidos por la gerencia como son las resolucione radas, digitalizadas, custodiadas y archivadas; apoyar en la coo internos y externos, elaborar informes, realizar las ordenes de camerite el caso, realizar el informe de viajes respectivo que sirvidemás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su	umentales de la ne nombrados. nen las secciones es y circulares, las prdinación de la agenda comisión y la ra de evidencia para las
Conveniencia	adecuada prestación del servicio o dirección pueda dirigir y administra	1 y la prorroga 1 al contrato 04 de 2022 ya que Empocaldas S.A de acueducto y alcantarillado en el departamento de Caldas, req ar correctamente las actividades de la empresa y para ello es co lo relacionado a dicho proceso y así cumplir con el objetivo prin	quiere que la alta
Oportunidad	procesos empresariales. Esto ayud	ontratar una persona que apoye permanentemente a la alta dire da a que se cumpla con los objetivos establecidos en el plan es o realizar la adición 1 y la prorroga 1 al contrato 04 de 2022.	ección en todos los tratégico vigente. Por
	REQUISITOS	TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO	
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio		Tecnólogo en Gestión Documental.	
Codificación estándar de	CÓDIGO	NOMBRE	
producto y servicios de la	80111500	Derecho Recursos Humanos	

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
			1	

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

ACUEDADE ARRENANAS

California

.

# SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

D		- LE III LITOTIDO		
Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				The second section of the sect
		Presupuesto	Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### **PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	otal vigencias
\$ 4.000.000		\$ 4.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de aprop	piación	Valor	de la apropiación
212020200901	Personal supernumer	rario	\$	4.000.000
		TOTAL CDP	S	4 000 000

EXTINUE ROTOR OBOLT	O DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN	VEL POIR?
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

# OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

			Obligación			APLICA
Cumplir con to contemplados	odas las e en la solic	especificaciones y requi citud de oferta.	erimientos del E	Estudio de Necesidad de la	contratación y aspectos	Aplica
El contratista de objeto del cont	deberá co rato y las	ncertar con el supervis necesidades de la Emp	or un cronogran ocaldas S.A. E.S	na de actividades o plan de S.P	e entregas de acuerdo al	Aplica
Asumir por su	cuenta y ri	iesgo todos los gastos e	en el desarrollo d	lel contrato.		Aplica
Presentar el pa correspondient	igo de apo	ortes a la seguridad soc	sial cada mes al	supervisor del contrato con	el fin de autorizar el pago	Aplica
En caso de ter de su función y	ner trabaja asegurar	adores a cargo deberá s se de que los usen.	suministrar los e	lementos de protección req	ueridos para el desarrollo	No aplica
Sin perjuicio de del contrato se se exija.	la autono le impart	omía técnica y administ an por parte de la Emp	rativa, atender ir ocaldas S.A. E.S	nstrucciones y lineamientos S.P. (Supervisor ). Como pr	que durante el desarrollo resentar los informes que	Aplica
deberán ser ret	tirados poi ontratista	r cuenta y riesgos del c deberá corregir cualqui	ontratista a la ma	ado por el supervisor del c ayor brevedad posible. (o el se presente, respondiendo	n el tiempo indicado en la	No aplica
Responder por	los daños	que ocasione en desa	rollo del contrato	a Empocaldas S.A. E.S.P.	y a terceros afectados.	No aplica
Informar oporti suministro y pro	unamente oponer sol	al supervisor del cor luciones para garantiza	ntrato, los incon la prestación de	venientes en la entrega del servicio.	de los bienes objeto de	No aplica
Las demás obli	gaciones	a su cargo que se deriv	en de la naturale	za del contrato y de las exiç	gencias legales.	No aplica
Cada tubo sum trazabilidad, 2) de la tubería, 6	Número c	debe ser marcado con lo de certificado, 3) Organ	os siguientes dat ismo de certifica	os: 1) Número de Identificac ción del producto, 4)Númer	ción del tubo o Código de ro del Lote, 5) Fabricante	No aplica
Junto con la tuk	pería se de	eberá entregar la siguier	nte tabla con los	datos solicitados:		No aplica
Número de dentificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tuberia	NIT-DV	No aplica
						No aplica

<ul> <li>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica
Para el caso de mercancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados	No aplica
El descargue de las mercancias se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancias recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Coordinar y administrar la agenda personal del gerente de Empocaldas S.A. E.S.P.

Recepcionar los documentos internos que deban ser firmados por la gerencia y luego distribuirlos en las secciones respectivas

Clasificar, ordenar, describir y custodiar las series documentales propias de la gerencia de Empocaldas como son las resoluciones, circulares y demás actos administrativos y empresariales emitidas por esta area.

Clasificar, ordenar, describir y custodiar la serie documental Actas de Asamblea de Accionistas las cuales adquieren un valor secundario dada su contribución a la memoria institucional.

Clasificar, ordenar, describir y custodiar la serie documental Actas de Junta Directiva las cuales adquieren un valor secundario dada su contribución a la memoria institucional.

Atender a los clientes internos y externos de la empresa.

Elaborar informes.

Realizar las ordenes de comisión y la legalización de viaticos cuando lo amerite el caso.

Realizar el informe de viajes respectivo que sirva de evidencia para las ordenes de comisión.

Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales, sede administrativa de Empocaldas S.A. E.S.P.

Plazo de ejecución

Dos meses contados a partir del vencimiento del termino inicial.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

# Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Bertha Lucía Guzmán Díaz	Secretaria General
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica

Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		
Suministros		
Arrendamiento	No aplica	
	No aplica	
Obra	No aplica	
Consultoria	No aplica	
Prestación de Servicio	Aplica	
Interventoria	No aplica	
Compra Venta	No aplica	
Orden de compra o Servicio		
Convenio Inter-Administrativo	No aplica	
Contrato inter-Administrativo	No aplica	
Otro	No aplica	
UIIU	No aplica	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Søticitado por		Aprobado por:	
Firma	Certical	Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz	Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo <	Secretaria General	Cargo	Gerente

Pavision Puridica:	
Nevision duridica.	CONTROL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO
Bertha Lucía Guzmán Díaz	
Secretaria General	
	Revisión Jurídica:  Bertha Lycía Guzmán Díaz  Secretaria General

proposed to the state of the st

e de la composición d La composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composici





Empocaldas @empocaldas\_oficial
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

ADICIÓN Nº 01 Y PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 004 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: APOYAR LOS PROCESOS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA, LA GESTION DOCUMENTAL Y LA GESTION ASISTENCIAL PROPIOS DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P, y de otra parte JUAN DIEGO SALAZAR AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.844.172 de Manizales, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 004 de 2022 suscrito entre las partes el día 01 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 004 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. 2) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de abril de 2022 solicitado y aprobado la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: "Se considera necesario realizar la adición 1 y la prórroga 1 al contrato 04 de 2022 ya que Empocaldas S.A. E.S.P. requiere una persona que apoye y asista a la alta dirección en los procesos administrativos y documentales de la empresa, permitiendo así que los altos directivos cumplan el propósito principal para el cual fueron nombrados. Recepcionaron los documentos internos que deban ser firmados por la gerencia y luego distribuirlos en las secciones respectivas; custodiar los actos administrativos emitidos por la gerencia como son las resoluciones y circulares, las cuales deben ser fechadas, numeradas, digitalizadas, custodiadas y archivadas; apoyar en la coordinación de la agenda del gerente; atender a los clientes internos y externos, elaborar informes, realizar las ordenes de comisión y la legalización de viáticos cuando lo amerite el caso, realizar el informe de viajes respectivo que sirva de evidencia para las ordenes de comisión, cumplir las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su supervisor. Es conveniente realizar la adición 1 y la prórroga 1 al contrato 04 de 2022 ya que Empocaldas S.A. E.S.P. para la adecuada prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el departamento de Caldas, requiere que la alta dirección pueda dirigir y administrar correctamente las actividades de la empresa y para ello es conveniente contar con un asistente que lo apoye en todo lo relacionado a dicho proceso y así cumplir con el objetivo principal de la entidad. Se requiere de manera oportuna contratar una persona que apoye permanentemente a la alta dirección







en todos los procesos empresariales. Esto ayuda a que se cumpla con los objetivos establecidos en el plan estratégico vigente. Por esta razón se considera oportuno realizar la adición 1 y la prórroga 1 al contrato 04 de 2022". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00521 del 25 de abril de 2022, con denominación "PERSONAL SUPERNUMERARIO" 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato N° 004 de 2022 hasta el 30 DE JUNIO DE 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el contrato N° 004 de 2022 la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE IVA INCLUÍDO. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 26 días del mes de abril de 2022.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYÀVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ Secretaria General

0 0

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia

Contratista Secretaría General

JUAN DIEGO SALAZAR AGUDELO

Contratista

# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

# REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 000634



**FECHA DE EXPEDICION** 

2022/04/26

**CERTIFICADO DISPON. NRO** 

- 000521

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Nº01 Y PRORROGA Nº01 CONTRATO Nº004 DE 2022 APOYAR LOS PROCESO

S DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA

BENEFICIARIO

SALAZAR AGUDELO JUAN DIEGO

C.C NRO

1053844172

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	4,000,000

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

4,000,000

PLAZO DE EJECUCION 66

DIAS

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Sección Presupuesto (E)

Pdo 26/04